

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.336/96

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.336/96, expediente a instancia de la Federación Nacional de Asociaciones de Transportes de España (FENADISMER), solicitando autorización para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4, de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Director general, Genaro González Palacios.—13.957.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 27 de diciembre de 1995, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria.

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

- 17/912/93. Ramón C. Bustsems Martínez. IVA. 244.353 pesetas. 65 por 100.
- 17/912/93. Ramón C. Bustsems Martínez. IVA. 32.673 pesetas. 30 por 100.
- 7169/93. Herminia Mata Carbó. IRPF. 37.708 pesetas. 30 por 100.
- 8988/93. Herminia Mata Carbó. IVA. 196.741 pesetas. 68 por 100.
- 9794/93. Rosa Medina Velosillo. IRPF. 31.499 pesetas. 30 por 100.
- 9795/93. Rosa Medina Velosillo. IRPF. 31.499 pesetas. 30 por 100.
- 25/47/94. Angel Cimadevilla Herrero. IVA. 82.448 pesetas. 65 por 100.

- 375/94. Luis Oller Ariño. IRPF. 1.505.391 pesetas. 30 por 100.
- 17/605/94. Antonio Sansalvado Tribo. Sociadades. 250.699 pesetas. 30 por 100.
- 2058/94. Juan Cahue Franquet. IRPF. 2.850.119 pesetas. 30 por 100.
- 2059/94. Juan Cahue Franquet. IRPF. 2.973.852 pesetas. 30 por 100.
- 2742/94. Montserrat Casanovas Briva. IVA. 395.410 pesetas. 59 por 100.
- 3226/94. Ramón Baños Vilar. IRPF. 54.999 pesetas. 65 por 100.
- 6258/94. Ramón Baños Vilar. IVA. 47.917 pesetas. 65 por 100.
- 3613/94. Josep Puvill Doñate. IVA. 1.782.597 pesetas. 70 por 100.
- 3613/94. Josep Puvill Doñate. IVA. 1.129.774 pesetas. 74 por 100.
- 4864/94. Jaime Grau Feliu. IRPF. 1.465.226 pesetas. 64 por 100.
- 4921/94. Joan Mas Peidro. IRPF. 98.515 pesetas. 30 por 100.
- 5347/94. Filomena Quevedo Barañano. IRPF. 176.058 pesetas. 30 por 100.
- 5637/94. Desiderio Ruiz Crespo. IRPF. 60.650 pesetas. 30 por 100.
- 5695/94. Carlos Bueno Bartrina. IVA. 720.000 pesetas. 30 por 100.
- 5696/94. Carlos Bueno Bartrina. IVA. 324.360 pesetas. 30 por 100.
- 5720/94. Alfonso Peidro Monllor. IRPF. 537.093 pesetas. 30 por 100.
- 5767/94. Juan Alcaide Pino. IVA. 1.109.714 pesetas. 65 por 100.
- 5786/94. Francisca Climent Garcia. IVA. 19.786 pesetas. 30 por 100.
- 5787/94. Francisca Climent Garcia. IRPF. 27.868 pesetas. 30 por 100.
- 5795/94. Sergio Poblete Baigorria. Sociadades. 180.424 pesetas. 65 por 100.
- 5795/94. Sergio Poblete Baigorria. IVA. 2.318.530 pesetas. 74 por 100.
- 5809/94. Fructuoso Barragán Corchuelo. IRPF. 139.740 pesetas. 65 por 100.
- 5851/94. Carlos Mas Samora. IVA. 1.028.862 pesetas. 30 por 100.
- 6182/94. Ramón Aibar Sánchez. IRPF. 79.202 pesetas. 30 por 100.
- 6256/94. María del Claustro Felip Tomás. IRPF. 33.547 pesetas. 30 por 100.
- 6377/94. Mercedes Casellas Rifa. IRPF. 51.010 pesetas. 30 por 100.
- 6813/94. Antonio Martínez Jiménez. IRPF. 129.121 pesetas. 30 por 100.
- 6964/94. Consultor de Ingeniería Civil. IVA. 1.875.000 pesetas. 65 por 100.
- 7244/94. Jorge Geli Geli. IVA. 256.016 pesetas. 62 por 100.
- 7244/94. Jorge Geli Geli. IRPF. 1.210.015 pesetas. 72 por 100.
- 7299/94. Pedro Garcia Cava. IRPF. 2.110.587 pesetas. 65 por 100.
- 7316/94. Mercedes Gracia Teres. IRPF. 72.869 pesetas. 30 por 100.
- 7372/94. José Manuel Debon Saavedra. IRPF. 69.814 pesetas. 30 por 100.
- 7375/94. Rafael Granero Martínez. IRPF. 30.354 pesetas. 30 por 100.
- 7376/94. Rafael Granero Martínez. IVA. 148.499 pesetas. 30 por 100.
- 7377/94. Jorge Mallorquí Quintana. IVA. 1.134.086 pesetas. 74 por 100.
- 7677/94. José Cot García. Retención. 1.209.590 pesetas. 64 por 100.

- 7746/94. José María Rondo Aubert. IRPF. 71.129 pesetas. 30 por 100.
- 7754/94. Miguel Ferrer Ruana. IRPF. 135.882 pesetas. 30 por 100.
- 7982/94. Miguel Ferrer Ruana. IVA. 1.054.124 pesetas. 70 por 100.
- 8076/94. Josep Poch Villamajor. Sociadades. 62.250 pesetas. 65 por 100.
- 8077/94. Josep Poch Villamajor. Sociadades. 438.250 pesetas. 65 por 100.
- 8149/94. Concepción Giralt Clot. IRPF. 79.960 pesetas. 30 por 100.
- 8188/94. Gabinete Martínez Comin. IRPF. 980.977 pesetas. 30 por 100.
- 8198/94. Pedro Marin Sánchez. IVA. 189.566 pesetas. 74 por 100.
- 8559/94. Jorge Badia Cerrada. IRPF. 761.980 pesetas. 74 por 100.
- 8777/94. Julio Frigola Gascón. IRPF. 1.275.665 pesetas. 30 por 100.
- 8778/94. Julio Frigola Gascón. IVA. 265.488 pesetas. 30 por 100.
- 8779/94. Gustavo Santos Mariño. IRPF. 101.821 pesetas. 30 por 100.
- 9099/94. Remei Puigvert Romaguera. IRPF. 76.238 pesetas. 30 por 100.
- 9100/94. Remei Puigvert Romaguera. IVA. 365.250 pesetas. 65 por 100.
- 9235/94. Manuel Boza Castaños. IRPF. 121.004 pesetas. 65 por 100.
- 9345/94. Rafael Aragón Mateo. Importación. 161.392 pesetas. 30 por 100.
- 9572/94. Dolores Quiles Pavón. IVA. 1.047.590 pesetas. 64 por 100.
- 9638/94. Luis Martín Ruiz. IVA. 428.625 pesetas. 65 por 100.
- 9734/94. Francisco José Rojas Aleix. IRPF. 429.412 pesetas. 65 por 100.
- 9762/94. Francisco Casarejos Ruiz. IVA. 1.410.840 pesetas. 65 por 100.
- 10070/94. Jordi Bener Sala García. IVA. 685.419 pesetas. 65 por 100.
- 10081/94. Manuel Carquejeda García. IVA. 2.303.210 pesetas. 65 por 100.
- 10299/94. Pedro Navas Ramos. IRPF. 212.480 pesetas. 30 por 100.
- 10588/94. Ildefonso Campos Martínez. IVA. 273.750 pesetas. 65 por 100.
- 11359/94. María Sellabona Torruella. IRPF. 81.289 pesetas. 30 por 100.
- 11599/94. Montserrat Meya Llopart. IRPF. 84.624 pesetas. 30 por 100.
- 11785/94. José Cot García. IVA. 2.566.222 pesetas. 74 por 100.
- 12520/94. Andrés Albareda Sala. IVA. 1.526.478 pesetas. 74 por 100.
- 13172/94. Dolores Rodríguez Miranda. IRPF. 85.991 pesetas. 30 por 100.
- 14547/94. Marcelino Megías Pérez. IRPF. 1.862.354 pesetas. 74 por 100.
- 14455/94. Marcelino Megías Pérez. IVA. 1.973.870 pesetas. 74 por 100.
- 14823/94. J. Antonio Zamora Flores. IRPF. 100.086 pesetas. 30 por 100.
- 14920/94. Francisca Fuentes González. IRPF. 220.707 pesetas. 30 por 100.
- 14921/94. David Barrufet Bofill. IRPF. 932.555 pesetas. 30 por 100.
- 43/39/95. J. Antonio Riart Eyre. IRPF. 299.750 pesetas. 65 por 100.
- 115/95. José García Mateu. IVA. 305.052 pesetas. 70 por 100.
- 116/95. José García Mateu. IRPF. 71.440 pesetas. 30 por 100.

117/95. José García Mateu. IRPF. 322.566 pesetas. 65 por 100.

118/95. José García Mateu. IRPF. 144.306 pesetas. 65 por 100.

256/95. Jaime Masferrer Coma. IRPF. 757.363 pesetas. 65 por 100.

682/95. David Jiménez García. IRPF. 73.851 pesetas. 30 por 100.

726/95. Ramón Moles Plaza. IVA. 374.047 pesetas. 30 por 100.

726/95. Ramón Moles Plaza. IVA. 350.128 pesetas. 53 por 100.

727/95. Ramón Moles Plaza. Sociedades. 1.302.211 pesetas. 65 por 100.

17/781/95. Loreto Albo Vitloch. Sociedades. 392.033 pesetas. 30 por 100.

906/95. Margarita Baches Baches. IRPF. 189.954 pesetas. 65 por 100.

907/95. Margarita Baches Baches. IRPF. 349.999 pesetas. 65 por 100.

908/95. Margarita Baches Baches. IRPF. 187.526 pesetas. 65 por 100.

913/95. Margarita Baches Baches. IRPF. 644.248 pesetas. 65 por 100.

914/95. Margarita Baches Baches. IRPF. 260.658 pesetas. 65 por 100.

2482/95. Juan Gilabert Vidal. IRPF. 103.975 pesetas. 30 por 100.

3111/95. José Luis Salvador Corros. IRPF. 149.731 pesetas. 30 por 100.

6785/95. Joaquín Gábarro Guixé. IRPF. 2.804.999 pesetas. 65 por 100.

6786/95. Luis Brull Azorin. IRPF. 304.200 pesetas. 65 por 100.

6786/95. Luis Brull Azorin. IVA. 88.014 pesetas. 65 por 100.

8732/95. Celso Prieto Casanovas. Infracción. 25.000 pesetas. 100 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 12 de febrero de 1996.—El Abogado del Estado Secretario, José María Coronas Guinart.—12.589-E.

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia durante el periodo referido, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales de han condonado en parte las que a continuación se relacionan:

Perteneciente a Alicante

Número de reclamación: 04197/94. Fecha de resolución: 30 de enero de 1996. Reclamante: Sánchez Soria, Juan José. DNI o CIF: 22.010.075. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Perteneciente a Castellón

Número de reclamación: 01960/94. Fecha de resolución: 30 de enero de 1996. Reclamante: Franch Sanz, Ana María. DNI o CIF: 73.374.701. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Valencia

Número de reclamación: 09720/95. Fecha de resolución: 30 de enero de 1996. Reclamante: Bueno López, Enrique. DNI o CIF: 22.485.140. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 07110/95. Fecha de resolución: 30 de enero de 1996. Reclamante: Martín Aldea, Esther. DNI o CIF: 22.557.512. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 09259/95. Fecha de resolución: 30 de enero de 1996. Reclamante: Palop Grau, Alberto. DNI o CIF: 19.812.323. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Resumen expedientes de condonación anteriormente relacionados

Correspondientes a Alicante: 1.
Correspondientes a Castellón: 1.
Correspondientes a Valencia: 3.

Total condonaciones relacionadas: 5.

Valencia, 14 de febrero de 1996.—El Presidente del Tribunal.—12.977-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 41-LC-2082, de obras complementarias, «Mejora de las medidas correctoras del impacto ambiental de acceso norte al puerto de Ferrol, puntos kilométricos 0,0 al 2,3. Tramo O'Sino-Puerto», término municipal de Ferrol, provincia de La Coruña

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de enero de 1996 ha sido aprobado el proyecto 41-LC-2082, de obras complementarias «Mejora de las medidas correctoras del impacto ambiental de acceso norte al puerto de Ferrol, puntos kilométricos 0,0 al 2,3. Tramo O'Sino-Puerto», término municipal de Ferrol, provincia de La Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados los dispuestos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1956, y artículos 56 siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, fincas números 001 a 013, comparezcan en el Ayunta-

miento de Ferrol, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera oportuno.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ferrol.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si se estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ferrol, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 14 de febrero de 1996.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—12.579-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ZARAGOZA

Información pública. Expediente de línea aérea de alta tensión denominada «Estación rectificadora de RENFE en cortes», en el término municipal de Mallén (Zaragoza)

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2 de octubre, se anuncia que la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Roncesvalles, 7, 31002 Pamplona (Navarra), ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de variante de línea eléctrica aérea a 66 KV, estación rectificadora de RENFE en Cortes, y que la relación de interesados y propietarios se publica en el diario «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, de fecha 13 de enero de 1996 y en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, de fecha 23 de enero de 1996, independientemente de notificarse individualmente a los titulares que aparecen en dicha relación; significándose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo

de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Bretón, número 9, 50005 Zaragoza.

Zaragoza, 8 de enero de 1996.—El Director provincial, José Luis Martínez Láinez.—11.834-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Por la representación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la reforma de la línea eléctrica aérea a 132 KV «Doiras-Mondoñedo», tramo «Doiras Vega de Ouria», en el término municipal de Boal.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública, en concreto, a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, de fecha 18 de abril de 1995.

La línea cuya instalación se autorizó, y tal como se recoge en la memoria del proyecto aprobado, tiene como finalidad garantizar el servicio a la subestación de Mondoñedo, mediante la sustitución de apoyos y cadenas de aislamiento y conseguir unos niveles adecuados de calidad de servicio, en la zona de la red de alta tensión.

La antigüedad por una parte y, por otra, la mala calidad de los materiales empleados en la construcción de la línea «Doiras-Villalba», posteriormente desdoblada en dos «Doiras-Mondoñedo» y «Mondoñedo-Villalba», obligó a sustituciones de aquellos con el paso del tiempo, especialmente en lo relativo a apoyos y cadenas de aislamiento, labor que se realizó en diversos apoyos, atendiendo a su mayor deterioro, en aquellas fincas en las que se acordó con sus propietarios acuerdo amistoso. Dado que no se llegó a acuerdo amistoso con la totalidad de los propietarios de las fincas afectadas y a fin de proceder a las reformas citadas, es por lo que se solicita la declaración de urgente ocupación.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio administrativo de «Servicio Múltiple», cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Economía y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Boal.

Oviedo, 2 de febrero de 1996.—El Consejero, Juan Alsina Torrente.—14.060.

Relación de fincas a expropiar

Término municipal de Boal:

Finca número: 2. Propietario: Don Amor Alvarez Marcial. Dirigirse a: El mismo. Domicilio: Doiras (Asturias). Término municipal: Boal. Pueblo: Doiras. Lugar: Verín. Datos catastrales: Polígono 59, parcela 272. Titular, don Amor Alvarez Marcial. Cultivo: Monte bajo y pinos. Afectación: Suelo, 45,49 metros cuadrados por apoyo número 1 y 28,35 metros cuadrados por apoyo número 2. Vuelo, 275 metros lineales. Superficie a la que extiende la servidumbre, 5.500 metros cuadrados. Desmontaje en los actuales apoyos números 1 y 2.

Finca número: 94. Propietario: Herederos de don Rodolfo Sanzo Fernández. Dirigirse a: Doña Visitación Fernández Acevedo. Domicilio: Avenida Gaspar García Laviana, 67, Gijón (Asturias). Término municipal: Boal. Pueblo: Doiras. Lugar: As Nesneiro. Datos catastrales: Polígono 53, parcela (desconocida). Titular, herederos don Rodolfo Sanzo Fernández. Cultivo: Monte bajo y pinos. Afectación: Suelo, 5,05 metros cuadrados por apoyo número 10, 5,05 metros cuadrados por apoyo número 11 y 5,05 metros cuadrados por apoyo número 12. Vuelo, 350 metros lineales. Superficie a la que extiende la servidumbre, 7.000 metros cuadrados. Desmontaje de los actuales apoyos números 15, 16 y 17.

Finca número: 109. Propietario: Don Isidro Julio Pérez Lastra. Dirigirse a: El mismo. Domicilio: Virgen del Pilar, 3, segundo derecha, edificio «Las Terrazas», Marbella (Málaga). Término municipal: Boal. Pueblo: Peirones. Lugar: Teixeda. Datos catastrales: Polígono 53, parcela 455. Titular, don Ramiro Fernández Díaz. Cultivo: Monte bajo y pinos. Afectación: Suelo, 4,54 metros cuadrados por apoyo número 17. Vuelo, 60 metros lineales. Superficie a la que extiende la servidumbre, 1.200 metros cuadrados.

Finca número: 149. Propietario: Don José Antonio Pérez Rodríguez. Dirigirse a: El mismo. Domicilio: Leopoldo Alas, 1, segundo izquierda, Gijón (Asturias). Término municipal: Boal. Pueblo: Ouria. Lugar: Las Leiras. Datos catastrales: Polígono 10, parcela 406. Titular: Comunal. Cultivo: Castaños. Afectación: Suelo, 5,60 metros cuadrados por apoyo número 36 y 5,05 metros cuadrados por apoyo número 37. Vuelo, 200 metros lineales. Superficie a la que extiende la servidumbre, 4.000 metros cuadrados. Demontaje de los actuales apoyos números 51, 52 y 1/2 del apoyo 53.

Finca número: 153. Propietario: Don José Antonio Pérez Rodríguez. Dirigirse a: El mismo. Domicilio: Leopoldo Alas, 1, segundo izquierda, Gijón (Asturias). Término municipal: Boal. Pueblo: Ouria. Lugar: Las Leiras. Datos catastrales: Polígono 10, parcela 226. Titular, don José Antonio Pérez Rodríguez. Cultivo: Plantación de pinos. Afectación: Suelo,

lo, 5,05 metros cuadrados por apoyo número 38. Vuelo, 25 metros lineales. Superficie a la que se extiende la servidumbre, 500 metros cuadrados. Desmontaje del actual apoyo número 54.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de la concesión de explotación «El Porcal 2», número 3.225 (0-0-1), solicitada por áridos y «Premezclados, Sociedad Anónima»

Por «Aridos y Premezclados, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera puente Arganda a Chinchón, kilómetro 0,8, 28529 Rivas Vaciamadrid, ha sido solicitada una concesión de explotación nombrada «El Porcal 2», número 3225-001, de 38 cuadrículas mineras de superficie, para recursos de la sección C), en los términos municipales de Rivas Vaciamadrid, Arganda del Rey y San Martín de la Vega (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud — Oeste	Latitud — Norte
Pp-1	3° 30' 20"	40° 18' 00"
2	3° 30' 40"	40° 18' 00"
3	3° 30' 40"	40° 17' 40"
4	3° 32' 00"	40° 17' 40"
5	3° 32' 00"	40° 17' 20"
6	3° 32' 20"	40° 17' 20"
7	3° 32' 20"	40° 18' 20"
8	3° 32' 00"	40° 18' 20"
9	3° 32' 00"	40° 18' 40"
10	3° 31' 40"	40° 18' 40"
11	3° 31' 40"	40° 19' 00"
12	3° 31' 20"	40° 19' 00"
13	3° 31' 20"	40° 19' 20"
14	3° 30' 40"	40° 19' 20"
15	3° 30' 40"	40° 19' 00"
16	3° 30' 20"	40° 19' 00"
17	3° 30' 20"	40° 19' 20"
18	3° 29' 20"	40° 19' 20"
19	3° 29' 20"	40° 19' 40"
20	3° 29' 00"	40° 19' 40"
21	3° 29' 00"	40° 20' 00"
22	3° 28' 00"	40° 20' 00"
23	3° 28' 00"	40° 19' 00"
24	3° 30' 00"	40° 19' 00"
25	3° 30' 00"	40° 18' 40"
26	3° 30' 20"	40° 18' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle General Díaz Polier, número 35, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—12.876.